



**CONVENIO DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU (ALEMANIA) CON LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA (ESPAÑA) SOBRE DOBLE
TITULACIÓN, RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y DELEGACIONES
ACADÉMICAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS**

En Ciudad Real, el 1 de febrero de 2013

Preámbulo

5 Considerando el fructífero trabajo realizado conjuntamente en el marco del acuerdo bilateral y el reconocimiento de estudios y delegaciones académicas entre la Universidad de Passau (Alemania) y la Universidad de Castilla-La Mancha (España) desean ajustar su acuerdo del 23 de noviembre de 2004 a los cambios estructurales de los planes de estudio de ambas Universidades y declaran la nueva versión del

ACUERDO BILATERAL

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Collado Yurrita, Rector Magnífico de la Universidad de Castilla-La Mancha

y de otra, el Excmo. Sr. D. Burkhard Freitag, Presidente de la Universidad de Passau.

Ambas partes actuando en función de sus respectivos cargos, con la representación que ostentan, se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio en base al siguiente articulado:

Artículo 1

Objeto del acuerdo bilateral

El Acuerdo regula:

- 1) La obtención por los estudiantes de la Universidad de Passau del grado académico de "*Grado en Derecho*" en la Universidad de Castilla-La Mancha (Véase especialmente el anexo 1C).



- 2) La obtención por los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha del "Master of Laws" (LL.M.) en la carrera de "Deutsches Recht. für ausländische Studierende" ("Derecho alemán para estudiantes extranjeros") en la Universidad de Passau (Véase especialmente el anexo 2B).
- 3) La obtención por los estudiantes de la Universidad de Passau del "Examen jurídico universitario" en el ámbito especial de "Ausländisches Recht." ("Derecho extranjero") en la Universidad de Castilla-La Mancha (Véase especialmente el anexo 1A y 3).
- 4) La obtención por los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha del título "Urkunde über Grundkenntnisse des deutschen Rechts" ("Certificado de Conocimientos básicos del Derecho Alemán") en la Universidad de Passau (Véase especialmente el anexo 2A).
- 5) La obtención por los estudiantes de la Universidad de Passau del título "Introducción al Derecho Español" en la Universidad de Castilla-La Mancha (Véase especialmente el anexo 1B).

5

Artículo 2

Asignaturas y exámenes que deberá realizar el estudiante en las respectivas Universidades de destino

El rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Passau se rige por los ANEXOS 1A, B, C y 3.

El rendimiento académico de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha se rige por los ANEXOS 2A, B, C.

Artículo 3

Organización del estudio y realización de los exámenes

Para la organización del estudio y la realización de los exámenes se aplicarán las normas de las respectivas Universidades de destino.



Artículo 4 **Lengua de la docencia y los exámenes**

Las Universidades de origen se comprometen a fomentar la formación en la lengua del país de acogida a sus estudiantes para que puedan estudiar en la lengua de las Universidades de destino.

La docencia y los exámenes y pruebas de aptitud se realizarán en la lengua del país de la Universidad de destino respectivamente.

Artículo 5 **Matrícula**

Los estudiantes deberán abonar la matrícula en la Universidad de origen. Todas las matrículas y correspondencias por equivalencia estarán libres de tasas académicas en la Universidad de destino. La matrícula en la universidad de destino, así como la confirmación de la equivalencia por la universidad de destino son gratuitas. En la Universidad de Passau, se pagará sólo una tarifa estudiantil por semestre que incluye el servicio del boleto de autobús por semestre.

Artículo 6 **Contrato de estudios**

Al inicio del curso académico presentará el estudiante, después del asesoramiento de la Universidad de destino, un contrato de estudios sobre las asignaturas que desarrollará durante su estancia en la Universidad de acogida. El contrato de estudios será ratificado por el coordinador del acuerdo y el Decano de la Facultad de origen. En caso de solapamiento de las asignaturas, los coordinadores podrán proponer en conformidad con la Universidad de origen una asignatura alternativa que contenga los mismos créditos ECTS.

Artículo 7 **Examinadores**

Los examinadores en la Universidad de destino serán quienes tengan las competencias derivadas del Derecho vigente en la Universidad de destino. La designación se realizará por la Universidad de destino.



Artículo 8. Evaluación

La evaluación de los exámenes se llevará a cabo por la Universidad de destino y será acreditada siguiendo las tablas que aparecen en el ANEXO 4.

Artículo 9 Notificación de los resultados de los exámenes

La Universidad de destino extenderá un certificado sobre los exámenes realizados y los remitirá por la institución pertinente a la Comisión de los exámenes (Secretaría de la Facultad) de la Universidad de origen.

Artículo 10 Disposiciones supletorias

Las divergencias legales en la interpretación de este convenio se resolverán de mutuo acuerdo.

Toda alteración significativa de los planes de estudio de las respectivas Universidades se tendrá en cuenta por las partes mediante un acuerdo complementario.

Artículo 11 Entrada en vigor y duración

Este acuerdo entra en vigor el 1 de febrero de 2013 y sustituye al Acuerdo original del 23 de noviembre de 2004 y al Acuerdo supletorio del 10 de febrero de 2010. El acuerdo tendrá una duración de cinco años.

POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA POR LA UNIVERSIDAD DE PASSAU



Miguel Ángel Collado
Prof. D. Miguel Ángel Collado



Prof. Dr. Burkhard Freitag
Prof. Dr. Burkhard Freitag

8. Mai 2013



ANEXO 1A

REQUISITOS PARA APROBAR EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EL *EXAMEN JURÍDICO* EN LA ESPECIALIDAD DE “*DERECHO EXTRANJERO*” (“*AUSLÄNDISCHES RECHT*”) QUE SE REALIZA EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU

1 *Derecho Civil (Bürgerliches Recht mit Bezügen zum Handelsrecht und Arbeitsrecht)*

El primer cuatrimestre el alumno que se matricule en la Universidad de Castilla-La Mancha deberá cursar obligatoriamente las siguientes asignaturas:

- Derecho Civil II (Primer cuatrimestre). 4 horas semanales.
- Derecho de la Construcción y la Vivienda (Primer Cuatrimestre), 3 horas semanales.

El alumno deberá realizar un examen final (“*Klausur*”) sobre el contenido de ambas asignaturas. Dicho examen corresponde con el Examen final o “*Abschlussklausur*” de acuerdo con el Artículo 37, párrafo 1, N.º. 1 del reglamento “*Studien- und Prüfungsordnung*” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau. Se expedirá el correspondiente certificado sobre las asignaturas aprobadas.

El segundo cuatrimestre, el alumno podrá elegir entre una de estas tres asignaturas:

- Derecho Civil I (Segundo cuatrimestre), 4 horas semanales.
- Derecho Mercantil II (Segundo cuatrimestre), 4 horas semanales.
- Derecho del Trabajo II (Segundo cuatrimestre), 4 horas semanales.

El alumno se matriculará en cualquiera de estas tres asignaturas, y realizará las pruebas ordinarias pertinentes. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica, pero no tendrá relevancia en el reconocimiento y cómputo de su examen jurídico que se realiza en la universidad (“*Juristische Universitätsprüfung*”).



2. Derecho Constitucional (*Verfassungsrecht*) / Derecho Administrativo (*Verwaltungsrecht*)

Durante los cuatrimestres correspondientes, el alumno podrá elegir una de estas dos asignaturas:

- Derecho Constitucional, 3 horas semanales. Duración anual.
- Derecho Administrativo I, 3 horas semanales. Duración anual.

El alumno se matriculará en cualquiera de estas asignaturas, y realizará la prueba ordinaria pertinente. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica, pero no tendrá relevancia en el reconocimiento y cómputo de su examen jurídico que se realiza en la universidad ("*Juristische Universitätsprüfung*").

3. Derecho Penal (*Strafrecht*)

El alumno realizará la siguiente asignatura que se realiza durante el curso académico:

- Derecho Penal I, 3 horas semanales. Duración anual.

El alumno se matriculará en esta asignatura, y realizará la prueba ordinaria pertinente. La calificación correspondiente se reflejará en su acta académica, pero no tendrá relevancia en el reconocimiento y cómputo de su examen jurídico que se realiza en la universidad ("*Juristische Universitätsprüfung*").

4. "Seminario con trabajo final" ("*Seminar mit Abschlussarbeit*")

El alumno se matriculará en cualquiera de los seminarios que organiza la Facultad. También podrán elegir los propios cursos de doctorado. El alumno deberá realizar una exposición de su trabajo en este seminario en español y escribir un trabajo ("*Seminararbeit*"). El trabajo realizado en el seminario tiene validez y se acreditará en los exámenes según el artículo 37, párrafo 1, N° 2 del "*Studien- und Prüfungsordnung*" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.

El trabajo del seminario ha de versar sobre un ámbito del Derecho español. El tiempo para la realización de dicho trabajo asciende entre 4 y 6 semanas. El tema del seminario no se puede solapar con los temas del examen final práctico ("*Klausur*") (Véase arriba Punto 1).



5. Examen oral ("*Mündliche Prüfung*")

El alumno realizará una prueba oral de 12,5 minutos sobre las materias del Derecho civil (*Bürgerliches Recht mit Bezügen zum Handelsrecht und Arbeitsrecht*) y un examen oral de 12,5 minutos sobre las asignaturas de Derecho Constitucional (*Verfassungsrecht*) o Derecho Administrativo (*Verwaltungsrecht*) y Derecho Penal (*Strafrecht*). Los exámenes de las asignaturas referidas al final pueden ser realizados por separado. En este caso se ponderará un valor medio. Este examen recibirá una calificación final que computará en el sentido del artículo 37 Párrafo 1 N° 3 de la *Studien- und Prüfungsordnung* de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.



ANEXO 1B

REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL TÍTULO "INTRODUCCIÓN AL DERECHO ESPAÑOL" EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU

Los estudiantes alemanes que se matriculen en los cursos enumerados en el ANEXO 1A y los aprueben, les será expedido por la Universidad de Castilla-La Mancha el diploma "Introducción al Derecho Español" si, al menos, han obtenido 60 créditos ECTS.

5



ANEXO 1C

ASIGNATURAS QUE HAN DE CURSAR EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA LOS ALUMNOS ALEMANES PARA OBTENER LA TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO EN DERECHO

Los alumnos de la Universidad de Passau que deseen obtener el título de "Grado en Derecho" en la Universidad de Castilla-La Mancha deberán, superar las asignaturas que figuran a continuación:

• Derecho Constitucional	9 créditos
• Derecho Penal	9 créditos
• Derecho Civil I	6 créditos
• Derecho Civil II	6 créditos
• Derecho Civil III	6 créditos
• Derecho Administrativo I	9 créditos
• Derecho del Trabajo I	6 créditos
• Derecho Procesal	9 créditos
• Derecho Financiero y Tributario I	9 créditos
• Derecho Mercantil I	9 créditos
• Derecho Internacional Privado	6 Créditos
• Prácticum Interno con jueces y abogados	9 créditos
• Prácticas en Tribunales o despachos de abogados	9 créditos

TOTAL

102 CRÉDITOS

Al término de los estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha el estudiante recibirá un certificado, en el que se documentará el que ha aprobado y ha conseguido los requisitos para acceder al "Grado de Derecho".

Después de presentar la documentación pertinente en el que se certifique el "Primer Examen Jurídico" ("Erste Juristische Prüfung") se le concederá el título de "Grado en Derecho", siempre y cuando el estudiante antes de ingresar en la Universidad de Castilla-La Mancha, haya estado matriculado al menos dos semestres, o como mínimo haya estado matriculado un semestre antes y otro después en la Universidad de Passau en la carrera de Derecho.

El estudio en Alemania será reconocido por la Universidad de Castilla-La Mancha mediante 138 créditos que corresponde al número restantes de las asignaturas obligatorias y optativas del plan de estudios para conseguir el título de "Grado en Derecho" de la Universidad de Castilla-La Mancha y que no aparecen en la lista anterior. Los estudiantes de Passau deben presentar, además del Diploma de haber aprobado el Primer Examen Jurídico, el



certificado académico personal de haber realizado todas las asignaturas y prácticas. Todos los certificados serán presentados mediante documentos certificados notarialmente.



ANEXO 2A

REQUISITOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL TÍTULO "CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS DEL DERECHO ALEMÁN" ("URKUNDE ÜBER GRUNDKENNTNISSE DES DEUTSCHEN RECHTS") EN LA UNIVERSIDAD DE PASSAU POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Artículo 1

Composición

El estudio para conseguir el título consta de los siguientes módulos:

Módulo troncal (artículo 2)

Módulo optativo (artículo 3)

Prácticas y metodología del Derecho alemán
para estudiantes extranjeros (artículo 4)

El estudio sólo puede comenzar en el semestre de invierno. Se realiza en dos semestres continuos y tiene una extensión de 60 Créditos ECTS.

Artículo 2

Módulo troncal

En el módulo troncal los estudiantes pueden inscribirse en ambos semestres o los dos semestres en el Curso elemental de Derecho Privado (Grundkurs Privatrecht) o dos semestres en el Curso elemental de Derecho Constitucional (Grundkurs Staatsrecht). En el semestre de invierno se matricularán suplementariamente en otro curso elemental del módulo troncal.

El examen se dará a conocer por el examinador respectivo. El módulo troncal tiene una extensión de 30 créditos ECTS en total.

Artículo 3

Módulo optativo

En el módulo optativo los alumnos se matricularán por semestre en asignaturas cuyo valor ascienda a 10 créditos ECTS. Se podrán elegir asignaturas de los ámbitos del Derecho público, Derecho privado, Derecho penal, Derecho internacional, así como Fundamentos del Derecho. También pueden ser elegidos la asignatura de lenguaje jurídico alemán.



Artículo 4

Prácticas sobre la metodología del Derecho alemán

Durante el semestre de verano participarán los estudiantes en unas *Prácticas sobre la metodología del Derecho alemán para estudiantes extranjeros* en cuyo marco se deberá realizar un trabajo por escrito y una presentación oral. El trabajo escrito no debe exceder las 20 páginas.

Artículo 5

Cálculo de la nota global

El cálculo de la nota global resulta del § 10 del Reglamento del Estudio y de los exámenes sobre "Conocimientos Básicos del Derecho Alemán" ("*Grundkenntnisse des deutschen Rechts*") de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.

14



ANEXO 2B

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL *MASTER OF LAWS* (LL.M.) EN EL CICLO DE ESTUDIOS "DERECHO ALEMÁN PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS" EN LA UNIVERSIDAD DE PASSAU POR ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Artículo 1

Presupuestos

El acceso al estudio del Master presupone el "Grado en Derecho" con una nota media superior. Su cumplimiento viene regulado por el reglamento de estudios y exámenes (*Studien- und Prüfungsordnung*) del procedimiento del Master "Deutsches Recht für ausländische Studierende" en su versión correspondiente.

El certificado de conocimientos suficientes de la lengua alemana se considera adecuado si el estudiante ha realizado el estudio completo durante dos semestres en el periodo estándar de estudio con el fin de conseguir el "Certificado de Conocimientos Básicos del Derecho Alemán" ("*Urkunde über Grundkenntnisse des deutschen Rechts*") de acuerdo con el ANEXO 2A y antes del inicio del estudio del Master.

Artículo 2

Composición

El estudio del Master "Derecho Alemán para Estudiantes Extranjeros" ("*Deutsches Recht für ausländische Studierende*") en la Universidad de Passau consta de los siguientes módulos:

Módulo troncal	(artículo 3)
Módulo trabajos científicos	(artículo 4)
Módulo optativo	(artículo 5)
Tesina del Master	(artículo 6)

El estudio del Master tiene una extensión de 60 Créditos ECTS.



Artículo 3

Módulo troncal

Los estudiantes tienen que matricularse en ambos semestres en uno de los dos siguientes cursos (con su correspondiente práctica (*Übung*)):

Grundkurs Privatrecht I 8 horas semanales 10 créditos

Grundkurs Privatrecht II 8 horas semanales 10 créditos

ó

Grundkurs Staatsrecht I 6 horas semanales 10 créditos

Grundkurs Staatsrecht II 6 horas semanales 10 créditos

El examen en el curso elemental de Derecho privado (*Grundkurs Privatrecht*) se realiza por escrito en el segundo semestre. En el curso elemental de Derecho Constitucional (*Grundkurs Staatsrecht*) se realiza un examen escrito en el segundo semestre así como un examen oral al final del primero y segundo semestre.

Artículo 4

Módulo trabajos científicos

El módulo sobre el trabajo científico se llevará a cabo durante el semestre de invierno y consta de un seminario para los estudiantes de Master, en cuyo marco se ha de realizar un trabajo escrito del seminario y presentar una exposición. El módulo consta de dos horas semanales por semestre. Por dicho módulo el estudiante conseguirá 10 créditos ECTS.

Artículo 5

Módulo optativo

En el módulo optativo los alumnos podrán elegir entre tres cursos. Las correspondientes asignaturas resultan de la regulación vigente del Studien- und Prüfungsordnung del Master "*Derecho Alemán para Estudiantes Extranjeros*" ("*Deutsches Recht für Ausländische Studierende*"). En el módulo optativo todo candidato tendrá que realizar un examen oral en cada asignatura por un lapsus de tiempo de 15 minutos. Si se consigue aprobar el examen se concederá por cada asignatura 5 créditos ECTS.



Artículo 6

Tesina del Máster

El estudiante será admitido a realizar la tesina del Master si ha conseguido al menos 20 créditos ECTS. El tema de la tesina del Master será determinado por el examinador. No pueden transcurrir más de tres meses entre la determinación del tema de la tesina del Master y su entrega final. La tesina del Master no deberá exceder las 60 páginas. Por la aprobación de la tesina del Master se concederán 15 Créditos ECTS.

Artículo 7

Aprobación de los exámenes

El examen del Master se considerará aprobado cuando se hayan aprobado todos los módulos, el trabajo del Master haya sido evaluado con al menos "aprobado" y se hayan conseguido como mínimo 60 créditos ECTS.

Artículo 8

Cálculo de la nota global

El cálculo de la nota global resulta del § 19 del Reglamento del Régimen de Estudio y examen de los estudios del Master (*Studien- und Prüfungsordnung für den Masterstudiengang*) del "Derecho Alemán para Estudiantes Extranjeros" (*"Deutsches Recht für Ausländische Studierende"*).

Artículo 9

Relación con el título "Certificado de Conocimientos Básicos del Derecho Alemán" (*"Urkunde über Grundkenntnisse des deutschen Rechts"*)

Las asignaturas aprobadas y el rendimiento conseguido en el "Certificado de Conocimientos Básicos del Derecho Alemán" (*"Urkunde über Grundkenntnisse des deutschen Rechts"*) (ANEXO 2A) serán reconocidos, siempre que sean equivalentes.



ANEXO 2C

CÓMPUTO DEL RENDIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN

El estudio alemán, realizado por los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha para la obtención del "*Certificado de conocimientos básicos del Derecho Alemán*" ("*Urkunde über Grundkenntnisse des deutschen Rechts*") en la Universidad de Passau, será reconocido como asignaturas optativas por un valor de 54 créditos ECTS del Grado de Derecho, con el fin de obtener los 240 créditos necesarios.



ANEXO 3

REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL EXAMEN JURÍDICO UNIVERSITARIO EN LA ESPECIALIDAD "DERECHO EXTRANJERO" ("AUSLÄNDISCHES RECHT") EN LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE PASSAU

Artículo 1

Estudios y exámenes en la universidad de acogida

Durante los dos semestres, como mínimo, de estudio en la Universidad de acogida, el estudiante ha de participar al menos en los siguientes cursos y ha de realizar los exámenes y las exigencias del curso, así como el examen oral al final de la especialidad "Fundamento y dimensiones internacionales del Derecho – Derecho Extranjero" (Artículo 35, Párrafo 1, enunciado 2, Letra A, N° 4 del StudPrüfO):

- Primero. Derecho Civil, con referencias al derecho comercial y derecho laboral.
- 1^{er} Cuatrimestre: al menos 4 horas semanales por semestre con un examen final.
 - 2^o Cuatrimestre: al menos 2 horas semanales por cuatrimestre.
- Segundo. Derecho Constitucional / Derecho Administrativo. Al menos 2 horas semanales en el primer y en el segundo cuatrimestre.
- Tercero. Derecho Penal. Al menos 2 horas semanales en el primer y en el segundo cuatrimestre.
- Cuarto. Seminario con la elaboración de un trabajo final al menos 2 horas semanales por cuatrimestre.
- Quinto. Examen oral
- un examen oral sobre los cursos N° 1.
 - un examen oral sobre los cursos N° 2 y N° 3.

El orden y el contenido de los cursos pueden ser modificados por la Universidad de destino de acuerdo con la Universidad de Passau.



Artículo 2 **Lengua de la docencia y el examen**

La lengua de la docencia y del examen será la lengua del país de acogida.

Artículo 3 **Matrícula y tasas**

Las partes se obligan mutuamente a renunciar al cobro de las tasas de matrícula.

Artículo 4 **Plan de estudios**

Al inicio del año académico, los estudiantes, previa consulta con la Universidad de acogida, elaborarán un plan de estudios de los cursos en los que se matricularán durante su estancia en la universidad de acogida. Este plan de estudios será aprobado por el coordinador del país correspondiente en la Universidad de Passau.

Artículo 5 **Interrupción de los estudios en la Universidad de destino**

h A cualquier estudiante le asiste el derecho a interrumpir sus estudios en el ámbito del Derecho Extranjero y elegir cualquier otra especialización (Artículo 42, párrafo 5, enunciado 1 del StudPrüfO). La Universidad de origen aceptará la renuncia durante las tres primeras semanas después de haber comenzado el semestre (Artículo 42, párrafo 5, enunciado 2 del StudPrüfO). La renuncia se llevará a cabo en la comisión examinadora de la Universidad de Passau. La Comisión examinadora de la Universidad de Passau informará inmediatamente a la Universidad de Castilla-La Mancha sobre la interrupción de la especialización del estudiante en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Artículo 6 **Examinadores**

Los examinadores de la Especialidad en la Universidad de destino serán aquellos que tengan las competencias derivadas del Derecho vigente en su Universidad. El nombramiento será competencia de la Universidad de destino.



Artículo 7 Admisión

A los exámenes sólo serán admitidos aquellos estudiantes que hayan aprobado el examen intermedio de la carrera ("*Zwischenprüfung*") en, al menos, dos asignaturas, es decir, al menos en el cuarto semestre (Artículo 42 del StudPrüfO). La solicitud de admisión a los exámenes en la especialidad de "Principios y dimensiones internacionales del Derecho - Derecho Extranjero" (Artículo 35, Párrafo 1, enunciado 2, Letra A, N° 4 del StudPrüfO) en la universidad de destino se solicitará al menos 4 semanas después del inicio del primer cuatrimestre en el extranjero a la Comisión de los Exámenes en la Universidad de Passau.

Artículo 8 Ejecución de los exámenes

(1) La ejecución de los exámenes en la Universidad de destino se realizará según los siguientes requisitos:

1. Un Examen práctico ("*Klausur*") sobre una clase teórica ("*Vorlesung*") (120 minutos),
2. Un trabajo por escrito en un seminario ("*Seminararbeit*") (duración en su elaboración: entre cuatro y seis semanas),
3. Dos exámenes orales de aproximadamente 12,5 minutos cada uno en el que se evalúe el rendimiento de su estudio.

Los exámenes consisten en el contenido de las asignaturas parciales descritas arriba (Artículos N° 1, N° 2 y N° 3).

(2) El cálculo de la calificación global resulta de la aplicación adecuada del artículo 47, párrafo 1 de la ley del procedimiento de estudios y los exámenes de la Universidad de Passau (*Studien- und Prüfungsordnung der Universität Passau*) en la carrera de Derecho, del 19 de febrero de 2004, en su versión modificada. En lo que respecta a este acuerdo implica lo siguiente: los resultados del rendimiento de los dos exámenes orales serán multiplicado por el factor cuatro, y el examen escrito y el trabajo del seminario serán multiplicados por el factor tres. La cantidad resultante se dividirá entre diez.



Artículo 9

Exclusión en la participación, renuncia, negligencia, inhibición, incapacidad, compensación de desventaja

- (1) La Comisión examinadora de la Universidad de origen determinará sobre la exclusión de la participación según el Artículo 48, Párrafo 1 del StudPrüfO en conexión con el Artículo 8, Párrafo 1 del BayJAPO.
- (2) La comisión examinadora, o en su caso el Decano de la Universidad de destino determinará sobre exclusión en la participación, renuncia, negligencia o inhibición según el Artículo 48, Párrafo 1, StudPrüfO en conexión con el Artículo 8, Párrafos 2; Artículo 9, Párrafo 1 hasta 3; Artículo 10 del BayJAPO.
- (3) La comisión examinadora, o en su caso el Decano de la Universidad de destino de acuerdo con la Comisión de la Universidad de Passau determinará sobre incapacidad, compensación de desventaja de acuerdo con el el Artículo 48, Párrafo 1 del StudPrüfO en conexión con los artículos 10, Párrafo 6; y Artículo 13 del BayJAPO.

Artículo 10 Evaluación

Las notas de los exámenes se llevarán a cabo por la Universidad de destino y será por ésta acreditada. La Universidad de destino se compromete al presentar las notas específicas (*Einzelnoten*) a seguir la escala de puntos y notas de acuerdo al Artículo 4, Párrafo 1 del BayJAPO en conexión con el Artículo 1 del Decreto del Ministro Federal de Justicia sobre una escala de notas y puntos del Primer y Segundo Examen Jurídico como prevé para cada una de las fórmulas válidas para cada rendimiento particular. La Universidad de destino se orientará a la práctica usual de Alemania cuando se impongan las notas. Actualmente tiene validez la siguiente escala de notas y puntos:

Notas	Descripción	Puntuación
Sehr gut (Sobresaliente)	Eine besonders hervorragende Leistung (Un rendimiento especialmente destacable)	= 16 bis 18 Punkte (De 16 a 18 puntos)
Gut (Notable)	Eine erheblich über den durchschnittlichen Anforderungen liegende Leistung (El rendimiento se encuentra muy por encima de la media)	= 13 bis 15 Punkte (De 13 a 15 puntos)
Vollbefriedigend (Notable-Bien)	Eine über den durchschnittlichen Anforderungen liegende Leistung (El rendimiento es superior a la media)	= 10 bis 12 Punkte (De 10 a 12 puntos)
Befriedigend (Bien)	Eine Leistung die in jeder Hinsicht durchschnittlichen Anforderungen entspricht (Un rendimiento que cumple todos los requisitos del promedio)	= 7 bis 9 Punkte (De 7 a 9 puntos)



Ausreichend (Aprobado)	Eine Leistung, die trotz ihrer Mängel durchschnittlichen Anforderungen noch entspricht (Un rendimiento que a pesar de las deficiencias cumple con los requisitos del promedio)	= 4 bis 6 Punkte (De 4 a 6 puntos)
Mangelhaft (Suspenso)	Eine an erheblichen Mängel leidende, im ganzen nicht mehr brauchbare Leistung (Un rendimiento que tiene graves deficiencias y su actuación no es útil)	= 1 bis 3 Punkte (De 1 a 3 puntos)
Ungenügend (Insuficiente)	Eine völlig unbrauchbare Leistung (Un rendimiento totalmente inaceptable)	= 0 Punkte (0 puntos)

Artículo 11

Admisión al examen oral: Notificación de los resultados

- (1) Sólo aquel alumno que se haya sometido a las pruebas por escrito requeridas será admitido al examen oral de acuerdo con el artículo 8, párrafo 1, N° 1 y N° 2. No es requerimiento para la admisión al examen oral según Artículo 8, Párrafo 1, N° 3 que el alumno haya pasado las pruebas requeridas por escrito con la nota de "aprobado" ("ausreichend") según Artículo 8, Párrafo 1, N° 1 y N° 2.
- (2) La Universidad de destino informará al alumno sobre la nota conseguida en cada uno de los exámenes y pruebas realizadas de acuerdo con el Artículo 8.

Artículo 12

Falsificación de los exámenes

La Comisión examinadora de la Universidad de destino con la ayuda del Decano decidirá sobre cualquier tipo de falsificación de los exámenes o caso de fraude de acuerdo con el Artículo 48, Párrafo 1 del StudPrüfO en conexión con el artículo 11 del BayJAPO.

Artículo 13

Las deficiencias en el proceso de los exámenes

La Comisión examinadora de la Universidad de destino con la ayuda del Decano y con el acuerdo del Comité evaluador de la Universidad de Passau decidirá acerca de las deficiencias en el proceso de los exámenes de conformidad con el Artículo 48, Párrafo 1 del StudPrüfO con el Artículo 12 del BayJAPO.



Artículo 14 Repetición

- 1) Exámenes con nota inferior a “aprobado” (“ausreichend”) (Artículo 8) pueden ser repetidos una vez más.
- 2) La repetición de los exámenes serán organizados por la Universidad de destino, si es necesario con una cooperación estrecha con la Universidad de Passau. Los resultados de los exámenes serán evaluados también en los casos de repetición exclusivamente por los examinadores de la Universidad de destino.
- 3) Un examen que ha sido evaluado con una peor nota que “aprobado” (“ausreichend”) en el sentido del Artículo 8 N° 1 será repetido a más tardar en el segundo semestre. Un examen que ha sido evaluado con una peor nota que “aprobado” (“ausreichend”) en el sentido del Artículo 8 N° 2 y N° 3 será repetido inmediatamente posterior a la publicación de las notas específicas. La repetición de todos los exámenes deberán ser tres meses después de acabado el curso académico a más tardar.

Artículo 15 Prueba libre y mejora de la nota

El examen oral final puede diferir del anexo del Artículo 14 de este contrato y puede repetirse una vez más si el estudiante participa en la repetición libre seis meses a más tardar después del examen escrito del primer examen jurídico estatal (*deutschen Ersten Juristische Staatsprüfung*) según el Artículo 37 del BayJAPO y ha conseguido todos los exámenes jurídicos universitarios (*Juristische Universitätsprüfung*) al menos una vez (Artículo 41 de BayJAPO). La Universidad de destino está dispuesta a realizar dicho examen lo antes posible. El artículo 14 tiene validez también.

Artículo 16 Notificación de los resultados

La Universidad de destino certificará los resultados del examen de acuerdo con el Artículo 8 y enviará dicha nota al Comité evaluador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau.



Artículo 17

Reconocimiento de los exámenes en la Universidad de acogida

Los exámenes que se realizaron en la universidad de acogida pueden ser reconocidos por el Comité evaluador de la Universidad de Passau, aunque no se haya solicitado a la admisión de acuerdo con el Artículo 7, siempre que se observe equivalencia (Artículo 43, Párrafo 6 del StudPrüfO en conexión con el Artículo 43 del BayJAPO).

5



ANEXO 4

La evaluación de los resultados de los exámenes de los estudiantes de la Universidad de Passau se llevará a cabo por la Universidad de Castilla-La Mancha, y la evaluación de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha se realizará por la Universidad de Passau, si bien cada una de las Universidades se orientará a la práctica habitual de valoración de la Universidad de origen. La Universidad que evalúa emitirá el certificado correspondiente. Para la conversión de las notas, ambas Universidades establecen la tabla que se especifica abajo.

Notas españolas	Notas alemanas	Puntuación alemana
Matrícula de honor	Sehr gut	18 Puntos
9,75 – 10,00	Sehr gut	17 Puntos
9,50 – 9,74	Sehr gut	16 Puntos
9,25 – 9,49	Sehr gut	15 Puntos
9,00 – 9,24	Sehr gut	14 Puntos
8,66 – 8,99	Gut	13 Puntos
8,33 – 8,65	Gut	12 Puntos
8,00 – 8,32	Gut	11,5 Puntos
7,80 – 7,99	Vollbefriedigend	11 Puntos
7,60 – 7,79	Vollbefriedigend	10,5 Puntos
7,40 – 7,59	Vollbefriedigend	10 Puntos
7,20 – 7,39	Vollbefriedigend	9,5 Puntos
7,00 – 7,19	Vollbefriedigend	9 Puntos
6,50 – 6,99	Befriedigend	8 Puntos
6,25 – 6,49	Befriedigend	7 Puntos
6,00 – 6,24	Befriedigend	6,5 Puntos
5,50 – 5,99	Ausreichend	6 Puntos
5,25 – 5,49	Ausreichend	5 Puntos
5,00 – 5,24	Ausreichend	4 Puntos
4,00 – 4,99	Mangelhaft	3 Puntos
3,75 – 3,99	Mangelhaft	2 Puntos
3,50 – 3,74	Mangelhaft	1,5 Puntos
2,50 – 3,49	Ungenügend	1 Puntos
0,00 – 2,49	Ungenügend	0 Puntos

Las notas de los exámenes en el marco del título Propio de la Facultad de Derecho de la Universidad de Passau que lleva como título "Conocimientos Básicos del Derecho Alemán" ("Grundkenntnisse des deutschen Rechts"), y el Master of Laws (LL.M.) se rigen por un sistema de notas específico (véase: ANEXO 2A, Artículo 5 y ANEXO 2B, Artículo 8).